

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001253

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE CAPACITACION PEDAGOGICA - (CAPACITACIÓN DOCENTE)  
Entregar a Sr(a) : RIOS RIOS ELVA MARIA  
Fecha : 11/05/2026  
Actividad Operativa : C0433 GESTION ADMINISTRATIVA  
Motivo : Mantenimiento de las oficinas, servicio higiénico y Sala de Capacitación de la DCP.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0034	22	048	0109	0066	3000784	5005859

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
055200080011	ESCOBA DE METAL PARA JARDIN DE 22 DIENTES	2.3.1.5.3.1	1.00	UNIDAD
133000070049	CERA LÍQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRAL X 20L	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1.5.3.1	5.00	GALON
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1.5.3.1	10.00	UNIDAD
133000170028	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 900 mL APROX.	2.3.1.5.3.1	5.00	UNIDAD
133000240242	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal	2.3.1.5.3.1	4.00	UNIDAD
133000270014	LIMPIA VIDRIOS X 4 L	2.3.1.5.3.1	1.00	UNIDAD
133000370063	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 500 mL APROX.	2.3.1.5.3.1	5.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1.5.3.1	3.00	UNIDAD
135000050114	ESCOBA DE MANO DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1.5.3.1	1.00	UNIDAD
135000090140	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	2.3.1.5.3.1	10.00	UNIDAD
135000140118	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 40 cm X 60 cm	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000140174	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000140175	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 80 cm X 1.00 m	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000140187	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 60 cm X 80 cm	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000150001	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000210067	PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm X 40 cm	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000210077	PAÑO DE RAYON MULTIUSO DE 55 cm X 33 cm	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000210165	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA 15 cm X 25 cm	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000210172	PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 30 cm	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000210291	PAÑO MULTIUSO 30 cm X 40 cm APROX.	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000210293	PAÑO MULTIUSO 25 cm X 35 cm APROX.	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
135000210302	PAÑO ABSORBENTE 20 cm X 25 cm APROX.	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD
139200100052	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 500 mL	2.3.1.5.3.1	2.00	UNIDAD



**PEDIDO DE COMPRA N°**

001253

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE CAPACITACION PEDAGOGICA - (CAPACITACIÓN DOCENTE)  
 Entregar a Sr(a) : RIOS RIOS ELVA MARIA  
 Fecha : 11/05/2026  
 Actividad Operativa : C0433 GESTION ADMINISTRATIVA  
 Motivo : Mantenimiento de las oficinas, servicio higiénico y Sala de Capacitación de la DCP.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0034	22	048	0109	0066	3000784	5005859

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200100086	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal	2.3.1 5.3 1	1.00	UNIDAD
139200100248	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 4 L APROX.	2.3.1 5.3 1	1.00	UNIDAD
139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO	2.3.1 5.3 1	400.00	UNIDAD P.c.
139200160328	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 200 m	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
501100041410	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 18 in X 26 in COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	30.00	DECENA
501100042349	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 60 cm X 90 cm COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	200.00	UNIDAD

  
 Firma del Solicitante  
**Mg. Sc. Elva M. Ríos Ríos**  
 DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA



Firma Autorizada

  
**Dr. Fernando René Rosas Villena**  
 Vicerrector Académico - UNALM





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de limpieza para las oficinas de la DCP.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Mantenimiento de las oficinas, servicio higiénico y sala de capacitación docente de la Dirección de Capacitación Pedagógica. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mantenimiento de las oficinas, servicio higiénico y sala de capacitación docente de la Dirección de Capacitación Pedagógica.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.100.03.00 Dirección de Capacitación Pedagógica - (Capacitación docente)
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	AOI00009601754 AEI.01.03 Programa de fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de especialidad de forma permanente para los docentes

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
	1	Escoba de metal para jardín de 22 dientes	Unidad
	2	Cera líquida para piso autobrillante color neutral x 20 l	Unidad
	5	Limpiador quitasarro	Galón
	10	Ambientador en spray x 360 ml	Unidad
	5	Detergente líquido lava vajilla x 900 ml aprox.	Unidad
	4	Lejía (hipoclorito de sodio) al 7.5% x 1 gal	Unidad
	1	Limpia vidrios x 4 l	Unidad
	5	Limpiador de muebles en spray x 500 ml aprox.	Unidad
	3	Escoba de cerdas de plástico	Unidad
	1	Escoba de mano de cerdas de plástico	Unidad
	10	Esponja de fibra vegetal para lavar vajillas	Unidad
	2	Repuesto para trapeador de microfibra 40 cm x 60 cm	Unidad
	2	Repuesto para trapeador de microfibra 45 cm x 75 cm	Unidad
	2	Repuesto para trapeador de yute 80 cm x 1.00 m	Unidad
	2	Repuesto para trapeador de felpa 60 cm x 80 cm	Unidad
	2	Sacudidor (plumero) de tela	Unidad
	2	Paño de microfibra 40 cm x 40 cm	Unidad
	2	Paño de rayón multiuso de 55 cm x 33 cm	Unidad
	2	Paño absorbente para limpieza 15 cm x 25 cm	Unidad
	2	Paño de microfibra 30 cm x 30 cm	Unidad
	2	Paño multiuso 30 cm x 40 cm aprox.	Unidad
	2	Paño multiuso 25 cm x 35 cm aprox.	Unidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		2	Paño absorbente 20 cm x 25 cm aprox.	Unidad
		2	Jabón germicida líquido x 500 ml	Unidad
		1	Jabón de tocador líquido de glicerina x 1 gal	Unidad
		1	Jabón germicida líquido x 4 l aprox.	Unidad
		400	Papel higiénico (rollo personal) doble hoja blanco	Unidad
		2	Papel toalla hoja simple blanco x 200 m	Unidad
		30	Bolsa de polietileno 2 µm x 18 in x 26 in color negro	Decena
		200	Bolsa de polietileno 2 µm x 60 cm x 90 cm color negro	Unidad
UNIDAD MEDIDA	DE	Unidad, decena, galón		
CARACTERÍSTICAS	<b>DESCRIPCION</b>			
	<b>Cera Líquida para piso autobrillantes color neutral</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color transparente</li> <li>• Presentación en galón</li> <li>• Propiedades antideslizantes e impermeables.</li> <li>• Resistente a la lluvia para una protección duradera.</li> <li>• Aroma floral para un ambiente fresco</li> <li>• Ideal para uso doméstico en pisos</li> </ul>			
	<b>Limpiador quitasarro</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación en galón</li> <li>• Arrasa con el sarro, las bacterias y las manchas más difíciles, sin refregar, limpia y desinfecta aún por debajo de los bordes de la taza.</li> </ul>			
	<b>Ambientador en spray x 360 ml</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elimina malos olores y aromatiza rápidamente.</li> <li>• Aroma duradero a potpourri, lavanda, floral, entre otros</li> <li>• Presentación en spray de 360 ml.</li> <li>• Ideal para uso en oficina.o servicios higiénicos</li> </ul>			
	<b>Lava vajilla en líquido x 900 ml</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aroma refrescante a limón</li> <li>• Suave con las manos</li> <li>• Rinde un 100% más que la pasta</li> <li>• Modelo Limón y Sábila de Ayudin</li> <li>• Contenido de 900 ml</li> </ul>			
	<b>Lejía</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elimina el 99.9% de bacterias y gérmenes para mayor seguridad.</li> <li>• Remueve sarro, blanquea y desinfecta en una sola aplicación.</li> <li>• Fórmula multiusos: ideal para baños, cocinas, pisos y más.</li> <li>• Aroma neutral que no deja olores fuertes.</li> </ul>			
	<b>Escoba de cerdas de plástico y Escoba de mano de cerdas de plástico</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerdas de fibra de plástico</li> <li>• Mango de acero plastificado</li> <li>• Medidas: Ancho: 36 cm Alto: 132 cm Largo: 8 cm</li> </ul>			
<b>Esponja de fibra vegetal para lavar vajillas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esponja de de fibra vegetal con bordes redondeados, capacidad de absorción y efectividad para limpieza ligera en superficies delicadas. No raya, ideal para diversas superficies</li> </ul>				
<b>Repuesto para trapeador de microfibra, yute y felpa (varias medidas)</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paño microfibra, yute y felpa con orificio en el centro</li> <li>• Diversos colores</li> </ul>				
<b>Paño absorbente para limpieza (varias medidas)</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran poder de absorción y eficacia para limpiar manchas y derrames</li> <li>• Material celulosa</li> <li>• Diversos Colores</li> </ul>				
<b>Paño de microfibra (varias medidas)</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paño de microfibra. Textil no tejido, compuesto en un 80% de poliéster y 20% en poliamida (nylon).</li> <li>• Facilita la limpieza de suciedad y líquidos</li> </ul>				
<b>Paño de rayon multiuso y paño multiuso (varias medidas)</b>				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p><b>Jabón germicida líquido x 4 l aprox</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jabón líquido germicida/antibacterial de alto desempeño: Elimina el 99.9% de bacterias, hongos y levaduras (Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa).</li> <li>Efecto: Acción bactericida inmediata y residual (protección prolongada).</li> <li>Formulación: Con glicerina/agentes humectantes que evitan la resequead de la piel (suavizante)</li> </ul>
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	No corresponde.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde.

4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes deben ser entregados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM, en Av. La Molina S/N La Molina
	HORARIO DE EJECUCIÓN	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezcan condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo se registrarán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia mínima de 1 año, demostrable con órdenes de servicio, contratación u otros, en la venta y/o distribución de productos y utensilios de limpieza.

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>02.100.03.00</p> <p>Dirección de Capacitación Pedagógica - (Capacitación docente)</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>Un (1) pago 100%</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS
TOTAL DE PAGOS	Un (1) pago 100%			





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS																							
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución, de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																						
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																				
7. OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>																						

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.			<<De ser el caso, se debe precisar si la prestación comprende el embalaje y/o rotulado de los bienes solicitados.>>
TRANSPORTE			<<Dependiendo de la naturaleza de los bienes, se puede precisar el modo del envío, distribución y las condiciones climáticas, podrá establecerse el tipo y condiciones de transporte requerido. En dicho caso debe señalarse el medio de transporte a ser utilizado, las características mínimas de los vehículos de transporte, el personal mínimo que será requerido para la carga y descarga de los bienes, entre otros aspectos.>>
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN			<p>&lt;&lt;De preverse el acondicionamiento o instalación, deberá indicarse el lugar, el detalle técnico de los trabajos que se van a realizar y las condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia que se necesitan para la entrega y/o instalación y/o funcionamiento adecuado de los bienes.</p> <p>En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.</p> <p>Resulta aplicable en el caso de motores, válvulas, bombas, instrumentos de medición, etc.&gt;&gt;</p>
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO			<<De preverse como prestación accesoria la capacitación y/o entrenamiento, deberá indicarse el tema específico, el número de>>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el proveedor, entre otros.>>
VISITAS Y MUESTRAS	<<De ser necesario la realización de una visita por parte del proveedor al lugar de entrega, de instalación o de puesta en funcionamiento de los bienes, se debe indicar el objeto de la visita, la oportunidad de su realización, el periodo (expresado en días calendario) y el personal de la Entidad con el cual debe realizarse el contacto. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.>>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	<<Indicar el tipo de mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, materiales a emplear, en dónde se va a realizar, la frecuencia, entre otros. >>
SOPORTE TÉCNICO	<<Precisarse el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, el lugar donde se brindará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros.>>
GARANTÍA COMERCIAL	<<En el caso se requiera una garantía comercial indicar (...) año(s), contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.>>

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de</p>






# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Mg.Sc. Elva María Ríos Ríos  
Directora de la Dirección de Capacitación Pedagógica

**Nota:** Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.